

1 compañía anónima, que se celebra de conformidad con las
2 cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparecen a la
3 celebración del presente contrato y manifiestan su voluntad de
4 constituir esta compañía las siguientes personas: **MIGUEL**
5 **HUMBERTO PORTILLA LOPEZ**, casado, Empresario
6 Administrador, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la
7 ciudad de Milagro y de tránsito por esta Ciudad debidamente
8 autorizado por su Cónyuge señora **JUDITH ELVA**
9 **ROMERO ASTUDILLO**, quien declara ser ecuatoriana, mayor
10 de edad, Casada, de profesión Licenciada en comunicación
11 Social, domiciliada en el cantón Milagro y de tránsito por
12 esta Ciudad; y la señorita **ROSA VIOLETA PORTILLA**
13 **LOPÉZ**, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión
14 Administradora, domiciliada en la ciudad de Milagro y de
15 tránsito por esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA**
16 **SEGUNDA: DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
17 **ANÓNIMA.-** Los Comparecientes **MIGUEL HUMBERTO**
18 **PORTILLA LOPEZ** y **ROSA VIOLETA PORTILLA**
19 **LOPEZ**, declaran expresamente unir sus capitales, con el
20 objeto de constituir una compañía Anónima que se regirá
21 por la Ley de Compañías y las disposiciones que
22 constan en los estatutos, que a continuación se detallan:
23 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA**
24 **ARROCERA PORTILA S.A. PORTIARROZ. CAPITULO**
25 **PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO,**
26 **NACIONALIDAD OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y ACCIONES.**
27 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** La compañía
28 Anónima que se otorga y organiza por estos estatutos se



1 denominará **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A.**

2 **PORTILLO.** / **ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO Y**

3 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la compañía

4 será la ciudad de la Ciudad de milagro, provincia del

5 Guayas y podrá abrir sucursales dentro y fuera del país.

6 Su nacionalidad es ecuatoriana. **ARTICULO TERCERO:**

7 **OBJETO SOCIAL.- a)** La compañía se dedicará al pilado y

8 secado de arroz, a su comercialización dentro del país. Así

9 como a la importación y exportación del mismo. / **b)** a la

10 importación y comercialización de productos agrícolas / **c)** A la

11 importación y exportación de abonos, fungicidas y pesticidas de

12 cualquier otro producto químico necesario para la agricultura. / **d)**

13 A la importación, exportación, distribución, compra, venta,

14 comercialización, elaboración, intermediación de plantas eléctricas,

15 turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras

16 y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos /

17 toda clase de automotores, repuestos accesorios y lubricantes,

18 así como también al alquiler de toda clase de vehículo, así

19 como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánico

20 y/o eléctrica de automotores y enderezada y pintada de los

21 mismos. / **d Uno)** A la importación, exportación, distribución,

22 compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de

23 toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial

24 y comercial, máquinas, fotocopiadoras, tintas y accesorios para

25 máquinas fotocopiadoras, ropa, prendas de vestir e

26 indumentaria, nueva y usada, fibras, tejidos, hilados,

27 calzados y las materias primas que la componen; / equipos de

28 imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas

Dr. Piero Aycañi Vincenzani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN PORTILLO
GUAYAS

1 (pulpa, tinta, etcétera); **d. Dos)** A la importación, exportación,
2 distribución, compra, venta, comercialización, elaboración,
3 intermediación de toda clase de motores de aeronaves,
4 helicópteros y sus equipos de accesorios, instrumentos y
5 partes de aparatos eléctricos/ **d. Tres)** A la importación,
6 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
7 elaboración, intermediación de artículos de cerámica, artículos
8 de ferretería, artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de
9 cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de
10 juguetería, equipos de seguridad y protección industriales,
11 instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos
12 en la rama de joyería/ **d. Cuatro)** A la importación,
13 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
14 elaboración, intermediación de instrumental médico, instrumental
15 para laboratorios, para la rama veterinaria, y/o humanas,
16 profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones/
17 **d. Cinco)** A la importación, exportación, distribución, compra,
18 venta, comercialización, elaboración, intermediación de bebidas
19 alcohólicas y aguas gaseosas./ **d. Seis)** A la importación,
20 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
21 elaboración, intermediación, productos de cuero, telas, productos
22 químicos, materia activa o compuestos, de pieles pinturas,
23 barnices y lacas productos de hierro y acero, papelería y
24 útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería; productos
25 de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de
26 relojería, sus partes y accesorios/ **d. Siete)** A la importación,
27 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
28 elaboración, intermediación, de toda clase de productos



1 alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o
2 de productos elaborados de origen agropecuario, avícola e
3 industrial, de productos agrícolas e industriales en las ramas
4 alimenticia, metalmecánica y textil, maquinarias y equipos
5 agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos, materiales de
6 construcción. e) También se dedicará a la construcción de toda
7 clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de
8 toda clase de edificios, centros comerciales residenciales,
9 condominios e industriales; El diseño, construcción, planificación,
10 supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras
11 arquitectónicas y urbanísticas; Al trabajo de proyectos,
12 realización y fiscalización de decoraciones y exteriores: A la
13 construcción de obras de ingeniería de viabilidad, electromecánicas,
14 puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o
15 arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción. e Uno)
16 A la construcción de partes y piezas industriales, de tanques
17 emperrados, Construcción e instalación de platos y accesorios
18 para torres de destilación, Construcción y montaje de
19 calentadores, de esferas y sistemas de enfriamiento, de recipientes a
20 presión, de tanques atmosféricos, de tanques verticales, Construcción,
21 montaje y mantenimiento de condensadores, Instalación, montaje y
22 mantenimiento de compresores de aire, bombas y sellos
23 mecánicos, Construcción, instalación y montaje industrial en
24 general, Instalación y mantenimiento de equipos de aire
25 acondicionado y refrigeración, Instalación de sistemas de seguridad
26 industrial, Montaje de sistemas contra incendio, Mantenimiento de
27 sistemas, equipos e instalaciones eléctricas, mantenimiento eléctrico
28 de equipo, de válvulas manuales y/o automáticas, de bombas,

Piero Aycael Vinciguini
NOTARIO P. VINCIGUINI
CANTON GUAYACUIL

1 de equipo mecánico, rotativos y alternativos, de compresores,
2 de sistemas hidráulicos, de equipos en estaciones terrestres y
3 marítimos, de intercambiadores de calor, de hornos y calderas,
4 de sistemas de seguridad industrial, de sistemas contra incendio,
5 Mantenimiento y reparación de extintores, contra incendios,
6 mantenimiento de equipo Industrial en General. / **e Dos)** Se dedicara
7 al montaje de evaporadores, conformación de base de datos,
8 desarrollo de Software, Instalación y soporte técnico de
9 software, Servicio automatizado de control y acceso de
10 personal, / Servicios de comunicación vía Internet, Servicios de
11 comunicación satelital, Servicios de digitalización, Servicios de
12 Instalación de redes de datos y circuitos, Servicios de
13 telecomunicación para transmisión de voz, datos e imágenes.
14 **E Tres)** Se dedicará a la capacitación de personal en informática,
15 Capacitación de personal en áreas industriales, Capacitación del
16 personal en seguridad industrial, Capacitación del personal contra
17 incendios. / **e Cuatro)** Diseño y confección de tarjetas electrónicas, Diseño
18 y construcción de estructuras metálicas. / **f)** A la intermediación del
19 transporte por medio de personas naturales o jurídicas debidamente
20 autorizadas por los organismos competentes, por vía terrestre,
21 área, de toda clase de mercadería en general de pasajeros,
22 carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios,
23 bioacuáticos, embalaje y guarda muebles; / **f Uno)** Al
24 almacenamiento, comercialización al por mayor, transporte
25 marítimo o fluvial; y, ventas al por mayor y menor de todo
26 tipo de derivados del Petróleo tales como; gasolinas de
27 cualquier octanaje, Gasolina de Aviación. Fuell, Oll, Deseles,
28 kerosene y especialmente, Gas Licuado del Petróleo (G.L.P.),



1 con el fin de cumplir su objeto social desarrollara todas las
2 actividades vinculadas, como: participar en la Elaboración de toda
3 clase de proyectos, ofertas publicas y/o privadas, en la
4 construcción de instalaciones previas o de producción individual,
5 o en asociación con otras compañías nacionales y/o extranjeras,
6 dentro y fuera del país en refineries y otras empresas
7 dedicadas al procesamiento del Petróleo y sus derivados y
8 especialmente de gas, interviniendo directa o indirectamente
9 en la producción de petróleo en todas sus fases, y
10 especialmente de gas en todas sus etapas/ fabricara productos
11 con los derivados del Petróleo como pavimentación y techado
12 a base de asfalto, pintura asfáltica, briquetas de combustible,
13 combustible aglomerado, aceite y grasas lubricantes, compuestas o
14 mezcladas. Instalara Estaciones de servicio (Gasolineras), de
15 combustibles derivados del petróleo, así como lubricadoras,
16 engrasadoras, lavadoras, etc. Importara y distribuirá por mayor y
17 menor equipos partes, piezas sueltas para el área del objeto social,
18 pudiendo ser nuevas, usadas o reconstruidas, tales como surtidores,
19 mangueras, etcétera, también importara vehículos, partes, piezas
20 de repuestos de todo tipo, importara auto tanques y equipos
21 para los mismos, piezas, repuestos nuevos, usados y
22 reconstruido, llantas y demás accesorios de vehiculos.
23 Establecerá centros de acopio de derivados del petróleo
24 especialmente Gas Licuado de Petróleo (G.L.P), para
25 distribuirlos en los mercados nacionales e internacionales.
26 Establecerá plantas de almacenamiento, distribución, y depósitos
27 de derivados del petróleo especialmente Gas Licuado de
28 Petróleo (G.L.P). Envasadora de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P).

Dr. Piero C. S. Ynez
Notario Público
CANTON GUAYAQUIL

1 Importara y/o exportara cilindros, asas de cilindros, conjuntos
2 técnicos para Gas Licuado de Petróleo (G.L.P) porta válvulas,
3 reguladores, conjuntos técnicos, tanques móviles fijos y en
4 general a todo tipo de bienes, enseres y accesorios destinados
5 al Petróleo, sus derivados, y especialmente al Gas Licuado de
6 Petróleo, a la comercialización de Combustible de automotores y
7 cualquier otro derivado del petróleo. Se dedicara al diseño,
8 construcción, revestimiento, limpieza inspección y mantenimiento
9 de oleoducto, poliductos y gasoductos terrestre y submarinos,
10 y a la elaboración de cualquier tipo de infraestructura
11 necesaria para estos fines a la creación, diseño y
12 construcción de terminales marítimos; al servicio de
13 implementación de todo tipo de sistema de control y
14 fiscalización en el manejo manipuleo, comercialización del
15 petróleo, sus derivados y afines/ g) También tendrá por objeto
16 dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras
17 especies bioacuaticas mediante la instalación de laboratorios. A
18 la actividad pesquera en toda sus fases tales como: captura,
19 extracción, procesamiento y comercialización de especies
20 bioacuaticas en los mercados internos y externos, a la
21 explotación agraria y pecuaria, y comercialización de sus
22 propios productos como los de terceros./ Adquirir en propiedad,
23 arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos,
24 barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque,
25 envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización
26 de los productos del mar/ h) Compraventa, corretaje,
27 administración, permuta, agenciamiento explotación/ arrendamiento y
28 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; **h Uno)** A la



1 representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales,
2 nacionales internacionales y aéreas; i) A la importación,
3 exportación compra, Venta de toda clase de productos
4 lácteos. f) A la explotación agrícola en todas sus fases, al
5 desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado
6 mayor y menor. Podrá importar exportar ganado y productos
7 para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y
8 equipos necesarios para la agricultura y ganadería; j) Podrá
9 efectuar inspecciones de productos de exportación tales como:
10 camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado,
11 productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de
12 establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales
13 efectos las respectivas certificaciones. También se dedicara a la
14 importación y exportación de productos al granel tales como
15 azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja, canela,
16 flores, frutas; k) Podrá realizar por cuenta propia y/o de
17 terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:
18 Instalación y explotación de establecimientos asistenciales,
19 sanatorios y clínicas medicas, quirúrgicas y de reposo, así como la
20 atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica
21 y administrativa de los respectivos establecimientos que se
22 relacionan directa o indirectamente con el arte de curar,
23 realización de estudios e investigaciones científicas; fabricación y
24 comercialización, importación y exportación de productos químicos
25 y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgico y
26 ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y practica
27 de la medicina; l) Podrá prestar servicios de toda clase de
28 asesoría en los campos jurídicos, económico inmobiliario,

Dr. Piero Escart Vincenzi
NOTARIO DE GUAYAQUIL
Ecuador

1 financiero, investigaciones de mercado y de comercialización
2 interna; ✓ **II)** Instalación, explotación y administración de
3 supermercados, pudiendo también extender su actividad a la
4 asesoría técnica relacionada a este campo; ✓ **m)** Se dedicara a
5 prestar servicios de agencia de publicidad; ✓ **n)** Brindar
6 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; ✓ **ñ)**
7 Servicios de limpieza y recolección de basura como su
8 procesamiento; ✓ **o)** Venta, importación y servicios de computación
9 y procesamiento de datos; ✓ **p)** Se dedicara a la actividad
10 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
11 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta
12 correntista mercantil; ✓ **q)** También se dedicara a la compraventa,
13 permuta por cuenta propia de acciones de compañías
14 anónimas y de participaciones de compañías limitadas; ✓ **r)** Fomentara
15 y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la
16 instalación y administración de agencias de viajes, hoteles,
17 hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros
18 comerciales, ciudadelas vacacionales, y parques mecánicos de
19 recreación; ✓ **rr)** Prestar todo tipo de servicios petroleros en el
20 área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de
21 pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad
22 petrolera, transporte, construcción, y mantenimiento de caminos; ✓ **S)**
23 Se dedicara a la prospección, explotación, adquisición,
24 explotación de toda clase de minas; fundición, refinación y
25 comercialización de toda clase de minerales, de metales; venta
26 de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal
27 fin adquirir y enajenar todo derecho minero dentro y fuera
28 del país; ✓ También se dedicara a explotar minas, canteras y



1 fabricación, la comercialización, industrialización exportación e
2 importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en
3 forma de materia prima o en cualquier de sus formas
4 manufacturadas y estructuras, por cuenta propia o de terceros; T)
5 Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas,
6 equipos de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministro de
7 baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones;
8 instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así
9 como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; ✓
10 instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio
11 enlace, baterías y motores generadores; construcción,
12 mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; ✓
13 construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica;
14 U) Se dedicara a la revisión y emisión de boletos, chequeos de
15 pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia
16 en aduana Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance,
17 Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos,
18 Carga y Ubicación de equipaje en bodega del avión,
19 Suministro de alimentos; V) Transformación de materia prima en
20 productos terminados y/o elaborados; ✓W) También se dedicara a
21 través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la
22 protección y vigilancia de personal y bienes e inmuebles de
23 investigación y custodia de valores; ✓X) Se dedicara a la
24 educación en todo su nivel; ✓X UNO) Se dedicara a ediciones de
25 toda clase de textos, revistas y publicaciones; Y) Diseño,
26 construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
27 importación y exportación de sistema de riego materiales y
28 equipos de sistema de riego. Z) Se dedicará a la compra y

1 venta de bienes raíces. (Z UNO) Al arrendamiento de bienes
2 inmuebles. (Z DOS) Al mandato en General. Para el
3 cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar
4 toda clase de actos y contratos relacionados con su objeto
5 social. **ARTICULO CUARTO: DEL PLAZO.**- El plazo de
6 duración de la compañía es de cien años, contados desde la
7 fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
8 Este plazo podrá ser ampliado o restringido por resolución de
9 la Junta General de Accionistas que represente por lo menos el
10 setenta por ciento del capital pagado concurrente en la primera
11 convocatoria. **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO**
12 **Y AUTORIZADO DE LAS ACCIONES.**- El capital suscrito
13 de la compañía es de OCHENTA Y CUATRO MIL
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
15 representados por ochenta y cuatro mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una, numeradas del cero cero cero cero uno a la ochenta
18 y cuatro mil inclusive. El Capital podrá ser aumentado o
19 disminuido en su caso por resolución tomada en tal sentido
20 por la Junta General de Accionistas, con el voto de los
21 accionistas que represente más del cincuenta por ciento del
22 capital pagado de la compañía concurrente a la reunión. Pero
23 en el caso de disminución se observarán las limitaciones
24 establecidas en la Ley de Compañías al respecto. En caso de
25 aumento de capital los accionistas tienen derecho preferente a
26 suscribir el aumento acordado en proporción al número de
27 acciones que fueren propietarios. El capital autorizado de la
28 Compañía será de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES**

C/A
\$ 24.000

C/A
\$ 168.000



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CAPITULO
DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN:

ADM

ARTICULO SEXTO.- El gobierno de la compañía estará a cargo de

Junta General de Accionistas la misma que constituye su órgano

supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Presidente

y Gerente General. **ARTICULO SEPTIMO.-** Las Juntas Generales de

accionistas son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el domicilio

principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el artículo doscientos

treinta y ocho de la Ley de Compañías. En caso contrario serán nulas. Las

juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro

de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico

de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los

numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la

Ley de compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del

día, de acuerdo con la convocatoria. La Junta General ordinaria podrá

deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y

mas miembros de los organismos de la administración creados por el

estatuto, aun cuando el asunto no figure en el orden del día. Las

Juntas Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas

para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta

General, sea ordinaria o extraordinaria será convocada por la

prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo

menos al fijado para su reunión. La convocatoria debe señalar el

lugar, día, hora y el objeto de la reunión. **ARTÍCULO OCTAVO.-**

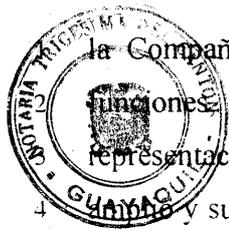
No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales

Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de

la Ley de Compañías. En este caso todos los accionistas concurrentes

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYASAC

1 deberán suscribir la correspondiente Acta de Junta General bajo
2 sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del País.
3 El quórum de instalación para constituir la Junta General, sea
4 ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos, el cincuenta por
5 ciento del capital pagado presente o representado cuando se trata
6 de primera convocatoria, y en segunda convocatoria con el número de
7 accionistas presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria.
8 **ARTICULO NOVENO.-** Salvo disposición en contrario de la Ley
9 o del presente contrato, las resoluciones se tomarán por simple
10 mayoría de votos del capital pagado concurrente. Los votos en
11 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTÍCULO**
12 **DECIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal
13 de la compañía estará a cargo del Gerente General en forma
14 Individual y durará cinco años en sus funciones. En caso de ausencia
15 o de incapacidad temporal o permanente del Gerente General será
16 reemplazado por el Presidente con todas las atribuciones. **ARTICULO**
17 **DECIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
18 **GENERAL.-** Son Atribuciones de la Junta General: A) Designar y
19 remover libremente al Presidente, y Gerente General de la Compañía;
20 B) Aprobar las cuentas y los Balances que presente el Gerente General
21 de la compañía; C) Resolver acerca de la forma de reparto de las
22 utilidades de la formación de la reserva legal y la constitución en
23 caso necesario, de una reserva facultativa; D) Las demás contenidas
24 en la Ley y en el presente estatuto. **ARTÍCULO DECIMO**
25 **SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la compañía,
26 accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones y
27 presidirá las Juntas Generales de Accionistas. **ARTÍCULO DECIMO**
28 **TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de



la Compañía, accionista o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente ✓ y tendrá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la sociedad. Tiene poder

4 y suficiente para administrar la sociedad y para realizar, en
5 nombre de ella toda clase de gestiones actos y contratos con
6 excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de
7 aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines y todo lo
8 que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y
9 del orden público. El Gerente General estará especialmente
10 obligado a cumplir con las disposiciones que prevé la Ley de Compañías ✓

11 **CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y**
12 **PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la

13 compañía se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: uno)

14 **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** suscribe ochenta y
15 tres mil ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de
16 los estados Unidos de América y lo paga mediante la transferencia a la
17 compañía de los siguientes bienes inmuebles (A) El señor **MIGUEL**

83.160

18 **HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH**
19 **ELVA ROMERO ASTUDILLO**, son propietarios del lote de terreno
20 de cinco raya ocho mil ciento cinco hectáreas, ocho raya dos mil
21 trescientos cincuenta y tres cuabras, ubicada en la vía Milagro

MILAGRO

22 Kilómetro veintiséis, entre el Kilómetro tres y cuatro de dicha vía, (B)

identificado con el código Catastral número cero tres guión cero
23 cinco guión noventa guión cero uno cero cero guión cero cero cero,

24 que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y
25 dimensiones: ANTES: Por el frente el mencionado carretero; Por
26 atrás, con propiedad de la señora Ana Maria Flores; Por un Lado:

27 con callejón público, y por el último lado: con más propiedades de
28

03-05-90-0100-000

Dr. Piero Vicente
NOTARIO TRIBUTARIO
GUAYACUIL

1 los mismos cónyuges Almeida; **HOY.- Por el Norte:** Con terrenos
2 de N. Piedra, con quinientos veintidós metros; **Por el Sur:** Terrenos de
3 Almeida con quinientos veinticinco metros; **Por el Este:** Carretero
4 Milagro Kilómetro cuatro que separa el veintiséis con ciento veintiséis
5 metros y; **Por el Oeste:** N.N. con noventa y seis metros. **EL AREA**
6 **DEL SOLAR DESCRITO ES CINCUENTA Y OCHO MIL**
7 **KILOMETROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS**
8 **CUADRADOS.** El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA**
9 **LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO**
10 **ASTUDILLO DE PORTILLA**, adquirieron el mencionado solar por
11 compraventa que realizara a su favor la señora **MARIA CLEMENCIA**
12 **ALMEIDA ORDOÑEZ**, mediante Escritura Pública celebrada ante la
13 notaria segunda de la ciudad de Milagro Abogada **MARIA ANTONIETA**
14 **FILIAN DE CALDERÓN**, el veintiocho de septiembre de mil
15 novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la
16 Propiedad del mismo Cantón el siete de octubre de mil novecientos
17 noventa y cuatro con el número novecientos setenta y cuatro del
18 Registro correspondiente y anotada bajo el número dos mil doscientos
19 veinte y cinco del repertorio. La señora **MARIA CLEMENCIA**
20 **ALMEIDA ORDOÑEZ**, adquirió el solar mediante escritura pública
21 celebrada el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante
22 el notario señor Arturo Moscoso Dávila, e inscrita en el Registro de
23 la Propiedad del Cantón Milagro, el diecisiete de noviembre de mil
24 novecientos sesenta y cuatro, solar signado con el número uno, Manzana
25 C A, sector cuarenta y seis. **AVALUO.-** El antes mencionado bien ha sido
26 avaluado por todos los accionistas en la cantidad de **CATORCE MIL**
27 **NOVECIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América. **(B)**
28 El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge

*
14900

14900



04-12-90-0100-000

MILAGRO

1 señ. **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO DE PORTILLA**, son
2 propietarios del lote de terreno signado con el número cuarenta y dos de la
3 milagro C-A, de la ciudad de Milagro, el mismo que se encuentra
4 localizado en el carretero de la Vía Milagro Kilómetro Veintiséis, en
5 dicho lote de terreno se encuentra una construcción inconclusa,
6 identificado con el código Predial número cero cuatro guión doce guión
7 noventa guión cero uno cero cero guión cero cero cero, y que se halla
8 circunscrito dentro de los siguientes linderos y mensuras: **Por el Norte:**
9 con terrenos del señor Xavier Alvarez, con cuarenta metros, y
10 terrenos que se reserva el vendedor Rosa Violeta Portilla López, con
11 treinta y cinco metros, cincuenta centímetros; **Por el Sur:** Con
12 terrenos del señor Nicolás Lapentty con noventa y cuatro metros,
13 ochenta centímetros; **Por el Este:** Con terrenos del señor Nicolás
14 Lapentty con cincuenta y cinco metros, sesenta centímetros y; **Por el**
15 **Oeste:** Con carretero a Milagro Kilómetro veintiséis con sesenta y
16 nueve metros. **EL AREA DEL SOLAR DESCRITO ES**
17 **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADO.**
18 El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su
19 cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO DE**
20 **PORTILLA**, adquirieron el mencionado solar por compraventa que
21 realizara a su favor la señorita **ROSA VIOLETA PORTILLA**
22 **LOPEZ**, mediante Escritura Pública celebrada ante el notario
23 primero del cantón Milagro Abogado **JORGE GARCIA MAZZINI**, el
veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita
en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el cuatro de julio
de mil novecientos noventa y seis con el número setecientos ochenta
y seis del Registro correspondiente y anotada bajo el número mil
seiscientos noventa y siete del repertorio. La señora **ROSA VIOLETA**

1 PORTILLA LOPEZ, adquirió el mencionado solar mediante escritura
2 de compraventa que a su favor le otorgaron lo menores Tania
3 Marlene y William Homero Reyes Vega, de fecha dos de julio de mil
4 novecientos ochenta y cuatro, ante el notario tercero del Cantón Milagro e
5 inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de julio de mil novecientos
6 ochenta y cuatro. AVALUO.- El antes mencionado bien ha sido avaluado
7 por todos los accionistas en la cantidad de OCHO MIL DÓLARES de los
8 Estados Unidos de América. C) El señor **MIGUEL HUMBERTO**
9 **PORTILLA LOPEZ** y su Cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO**
10 **ASTUDILLO**, son propietarios de Uno.- Tendales Valor: Tres mil
11 dólares. Dos.- Instalaciones de oficinas. Valor: Mil quinientos dólares.
12 Tres.- Bases de cerramiento para oficina. Valor: Mil quinientos dólares.
13 Cuatro.- Bodega de almacenamiento o recepción de arroz. Valor: Tres mil
14 dólares. Cinco.- Bodega de producto terminado. Valor: Tres mil dólares.
15 AVALUO.- Los antes mencionados bienes muebles han sido avaluados
16 por los accionistas en la cantidad de DOCE MIL dólares de los
17 Estados Unidos de América. D) El señor **HUMBERTO PORTILLA**
18 **LOPEZ**, es propietario de las siguientes maquinarias y equipos: Uno.- Una
19 Maquina compacta motorizada para descargar, separar, pulir, y clasificar
20 arroz, Marca Zacaria, Serie FX treinta guión SMZ con referencia uno, ocho
21 toneladas por hora. Valor: Cien dólares de los Estados Unidos de América.
22 Dos.- Una Maquinaria compacta motorizada, para descascarar, pulir y
23 clasificar arroz Marca Zacaria Serie FX treinta guión SMZ con referencia
24 uno, ocho toneladas por hora. Valor: sesenta dólares de los Estados Unidos
25 de América. Tres.- Una báscula para pesar tracto camiones, Marca revuelta
26 Serie REC guión mil ochocientos sesenta guión VR Con referencia Fosa
27 Mecánica de sesenta toneladas. Valor: Cien dólares de los Estados Unidos
28 de América. Cuatro.- Una maquinaria compacta Motorizada, clasificadora

8000

22 900

14.900
8.000
12.000
33.500 / 68400



de arroz Marca Zacaria Serie FX treinta gui3n SMZ con referencia uno, ocho
toneladas por hora. **Valor:** doscientos d3lares de los Estados Unidos de
Cinco.- Una maquinaria compacta motorizada, clasificadora de
4 arroz Marca Zacaria Serie AL gui3n mil d3scientos con referencia siete, dos
5 toneladas por hora. **Valor:** seiscientos d3lares de los Estados Unidos de
6 Am3rica. **Seis.-** Una secadora de cereales base de arroz paddy, material
7 galvanizado Marca kepler -Weber Serie KW gui3n trescientos veinticinco con
8 referencia ciento veinte, cuarenta y tres metros c3bicos. **Valor:** quinientos
9 d3lares de los Estados Unidos de Am3rica. **Siete.-** Un silo de almacenamiento
10 de cereales de interligaci3n Marca Kepler-Weber Serie KW gui3n cuatro ocho
11 uno cero con referencia mil cuarenta y seis, treinta y ocho toneladas. **Valor:**
12 Quinientos setenta y cinco d3lares de los Estados Unidos de Am3rica. **Ocho.-**
13 Un silo de almacenamiento de cereales de interligaci3n Marca Kepler-Weber
14 Serie KW gui3n cuatro ocho uno cero con referencia mil cuarenta y seis,
15 treinta y ocho toneladas. **Valor:** quinientos setenta y cinco d3lares de los
16 Estados Unidos de Am3rica. **Nueve.-** Un Equipment-sale (planta el3ctrica)
17 Marca Caterpillar. Serie tres tres cero seis-dos cero cinco KW, con referencia
18 IDHE: uno cinco cero uno-cero ocho cinco siete uno dos cero seis seis.
19 **Valor:** Cuarenta d3lares de los Estados Unidos de Am3rica. **Diez.-** Un silo de
20 almacenamiento. **Valor:** mil cien d3lares de los Estados Unidos de Am3rica.
21 **Once.-** Un compresor de aire. **Valor:** Cien d3lares de los Estados Unidos de
22 Am3rica. **Doce.-** Un montacargas. Con un valor de cuatrocientos d3lares de
23 los Estados Unidos de Am3rica. **Trece.-** Un generador. **Valor:** Cincuenta
24 d3lares de los Estados Unidos de Am3rica. **Catorce.-** Un Montacargas Marca
25 Caterpillar. **Valor:** mil doscientos d3lares de los Estados Unidos de Am3rica.
26 **Quince.-** Un Polichador. **Valor:** seiscientos d3lares de los Estados Unidos de
27 Am3rica. **Diecisis.-** Una Balanza Electr3nica Marca uno uno dos siete D
28 FAQIRBANK. **Valor:** trescientos ochenta d3lares de los Estados Unidos de
29 Am3rica. **Diecisiete.-** Una Balanza electr3nica Romana Marca uno uno dos

Dr. Piero Aycaz Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACUIL

1 siete D. **Valor:** Cien dólares de los Estados Unidos de América. **Dieciocho.-**
2 Un Montacargas Yale, Marca Yale GTPdos cinco RHJUA. **Valor:** Mil Cien
3 dólares de los Estados Unidos de América. **Diecinueve.-** Un pulidor con
4 micro aspersión de agua. **Valor:** Cien dólares de los Estados Unidos de
5 América. **Veinte.-** Un generador. **Valor:** Ciento cincuenta dólares de los
6 Estados Unidos de América. **Veintiuno.-** Una Balanza Electrónica Marca uno
7 uno dos siete D. **Con un valor:** Cien dólares de los Estados Unidos de
8 América. **Veintidós.-** Una máquina probadora de Arroz. **Valor:** Ciento
9 noventa dólares de los Estados Unidos de América. **Veintitrés.-** Un
10 montacargas Yale. **Valor:** mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América. **Veinticuatro.-** Dos Máquinas clasificadoras Marca WS seis cero
12 cero A. A trescientos noventa cada una. **Valor:** setecientos ochenta dólares de
13 los Estados Unidos de América. **Veinticinco.-** Una secadora de Arroz Modelo
14 tres dos cero A Capacidad setenta y dos TM con elevador EA-tres, treinta y
15 tres, sesenta y siete metros de altura, Marca Kepler Weber. **Valor:** veintitrés
16 mil dólares de los Estados Unidos de América. **AVALUO:** Los accionistas
17 han avaluado todos los antes mencionados bienes muebles en la cantidad de
18 **TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos
19 de América. E) El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ,**
20 es propietario de los siguientes vehículos: **Uno.-** Un camión Cajón
21 marca Ford Serie mil novecientos setenta y cinco F seiscientos Placa ACP-
22 ochocientos noventa y uno Serie Número F seis seis cinco VW ocho
23 cero nueve seis siete Motor Número FE seis cero cero ocho nueve siete C.
24 **AVALUO.-** El antes mencionado bien ha sido avaluado por todos los
25 accionistas en **TRESCIENTOS DÓLARES.** **Dos)** El señor **MIGUEL**
26 **HUMBERTO PORTILLA LOPEZ,** es propietario de Un camión
27 Volquete color Amarillo Marca HINO año mil novecientos ochenta
28 y dos Placas GCG-trescientos sesenta, Serie KB dos uno dos dos
29 dos seis siete dos, Motor EB tres cero cero siete dos nueve uno



1 cinco. AVALUO: El antes mencionado bien ha sido avaluado por los
 2 accionistas en TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
 3 América. (Tres) El señor MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es
 4 propietario de Un camión Volquete color blanco Marca NISSAN
 5 año mil novecientos ochenta y seis, Placas GFH-novecientos
 6 cincuenta y seis, serie Número MGH cuatro cero cero cuatro uno ocho tres cinco,
 7 Motor Bcero siete nueve cuatro cero siete uno. AVALUO: El antes
 8 mencionado bien ha sido avaluado por los accionistas en
 9 TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. (Cuatro)
 10 El señor MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es propietario
 11 de Un camión Volquete color Verde Marca DAIHATSU año mil
 12 novecientos ochenta y cinco Placas GFA-cuatrocientos veintiséis, Serie V
 13 noventa y ocho LHY cero cuatro dos dos cinco, Motor cero siete
 14 cinco dos cinco cuatro nueve. AVALUO: El antes mencionado bien
 15 ha sido avaluado por los accionistas en TRESCIENTOS CINCUENTA
 16 DÓLARES de los Estados Unidos de América. (Cinco) El señor MIGUEL
 17 HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es propietario de Un Chasis
 18 cabinado color Azul, Marca NISSAN año mil novecientos noventa y
 19 nueve, Placas GKY-cinco cinco cuatro, Serie CWB cuatrocientos
 20 cincuenta PHLT cero dos uno seis ocho, Motor PF seis- uno uno ocho
 21 seis uno siete T. AVALUO: El antes mencionado bien ha sido avaluado
 22 por los accionistas en MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los
 23 Estados Unidos de América. (Seis) El señor MIGUEL HUMBERTO
 24 PORTILLA LOPEZ, es propietario de Un Chasis cabinado color verde,
 25 Marca NISSAN año mil novecientos noventa y nueve, Placas GKY-cinco
 26 cinco seis, Serie CWB cuatrocientos cincuenta PHLT cero dos uno seis
 27 cuatro, Motor PF seis- uno uno ocho seis cero ocho T. AVALUO: El antes
 mencionado bien ha sido avaluado por los accionistas en MIL
CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América.

vehículos

1.	300
2.	300
3.	390
4.	350
5.	1400
6.	1400
7.	1400
8.	6000
9.	920
10.	1.800
11.	30
12.	80
13.	100
14.	360
15.	14.760
16.	+ 68.400
17.	83160

Dr. Piero Lopez Wherantini
 NOTARIO TRIPARTITO
 CANTON GUATEMALA

1 **Siete)** El señor MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es propietario
2 de Un Chasis cabinado color verde, Marca NISSAN año mil
3 novecientos noventa y nueve, Placas GKY-cinco cinco cinco, Serie CWB
4 cuatrocientos cincuenta PHLT cero dos uno seis cero, Motor PF seis- uno
5 uno ocho seis cero dos T. **AVALUO:** El antes mencionado bien ha sido
6 avaluado por los accionistas en MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los
7 Estados Unidos de América. **Ocho)** El señor MIGUEL HUMBERTO
8 PORTILLA LOPEZ, es propietario de Una Camioneta Doble Cabina
9 Marca Mazda Año dos mil cuatro Modelo B dos mil seiscientos Cabina
10 Doble Full, Color Plateado, Placas GMP-doscientos sesenta y tres, serie
11 ocho LFUNY cero seis seis cuatro M cero cero cero uno cuatro nueve,
12 Motor G seis tres uno cuatro cero cuatro cero. **AVALUO:** El antes
13 mencionado bien ha sido avaluado por los accionistas en SEIS MIL
14 DÓLARES de los Estados Unidos de América. **F)** El señor MIGUEL
15 HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es propietario de los siguientes
16 muebles y enseres: **Uno.-** Una Copiadora Modelo XC-ochocientos treinta.
17 **Valor:** Cien dólares **Dos.-** Un fax de papel normal. **Valor:** Cuarenta dólares.
18 **Tres.-** Una central telefónica Marca seis/dieciséis INDUSUR. **Valor:** Cien
19 dólares. **Cuatro.-** Modulares **Valor:** Cien dólares. **Cinco.-** Sillas **Valor:**
20 Treinta dólares. **Seis:** escritorios Marca ATU **Valor:** Cien dólares. **Siete.-**
21 Modulares. **Valor:** Cincuenta dólares. **Ocho:** divisiones **Valor:** Cincuenta
22 dólares **Nueve.-** Caja registradora **Valor:** Cincuenta dólares. **Diez.-** Muebles
23 de oficina. **Valor:** Cien dólares. **Once.-** Dos aires acondicionados Marca LG
24 de catorce mil BTU. **Valor:** Cien dólares cada uno. **AVALUOS:** Los enseres
25 mencionados en los numerales Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, y Siete
26 del literal F, han sido avaluados por los accionistas en NOVECIENTOS
27 VEINTE DÓLARES de los Estados Unidos de América. **G)** El señor
28 MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, es propietario de los
29 siguientes Equipos de computación: **Uno.-**Una computadora Marca HP



COMPAQ D trescientos treinta. Valor: trescientos dólares. Dos.- Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: trescientos dólares. Tres.- Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta.

4 Valor: trescientos dólares. Cuatro.- Una computadora Marca HP COMPAQ
5 D trescientos treinta. Valor: Trescientos dólares. Cinco.- Una computadora
6 Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: Trescientos dólares. Seis.-

7 Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor:
8 Trescientos dólares. AVALUO: Los accionistas han avaluado los
9 mencionados equipos de comunicación en MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

10 de los estados unidos de América. Siete.- Una impresora Marca Epson LX-
11 trescientos Matricial. AVALUO.- Los accionistas han avaluado el
12 mencionado bien en CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de

13 América. Ocho.- Un monitor Marca Samsung Pantalla Plana. AVALUO: Los
14 accionistas han avaluado el mencionado bien en OCHENTA DÓLARES
15 de los estados Unidos de América. Nueve.- Un Computador ATX INTEL D

16 ochocientos, sesenta y cinco. Marca Clone. AVALUO.- Los accionistas han
17 avaluado el antes mencionado bien en CIEN DOLARES de los
18 estados Unidos de América. H) El señor MIGUEL HUMBERTO

19 PORTILLA LOPEZ, es propietario de los siguientes Equipos de
20 Comunicación: Uno.- Un Equipo de Comunicación. Valor: Doscientos
21 dólares Dos.- dos radios portátiles Motorotas Valor: Ciento sesenta dólares.

22 AVALUO: Los antes mencionados equipos de comunicación han sido
23 avaluados por los accionistas en TRESCIENTOS SESENTA dólares de

los Estados Unidos de América. Todos los avaluos antes indicados
suman un total de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA

DÓLARES de los Estados Unidos de América, equivalentes al
valor de las OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada una que suscribe el
señor MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ. Todos los

Dx. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

1 bienes muebles e inmuebles aportados por el señor MIGUEL
2 HUMBERTO PORTILLA LOPEZ, ha sido con la debida
3 autorización de su cónyuge señora JUDITH ELVA ROMERO
4 ASTUDILLO. **DOS)** La señorita ROSA VIOLETA PORTILLA
5 LOPEZ, suscribe ochocientas cuarenta acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
7 una y las paga mediante la transferencia de los siguientes
8 bienes: Uno.-) Un RI trescientos setenta y cinco Steel CR dos
9 IN-VIGENTE, con código Numero uno cero dos uno uno guión
10 dos cero guión ocho guión uno. AVALUO: Los accionistas han
11 avaluado el bien antes mencionado en la cantidad de
12 **TRESCIENTOS SESENTA** dólares de los Estados Unidos de
13 América. Dos.-) Un RI cuatrocientos veinticinco Marca AVANT CR
14 dos IN-VIGENTE, con código número uno cero dos uno tres
15 guión veinte guión veintinueve. AVALUO: El antes mencionado
16 bien ha sido avaluado por los accionistas en
17 **CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES** de los
18 Estados Unidos de América. Los bienes antes mencionados
19 dan un **AVALUO TOTAL DE OCHOCIENTOS**
20 **CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
21 **AMÉRICA**, equivalente a ochocientas cuarenta acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar que suscribe la
23 señorita ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ. **CLAUSULA**
24 **CUARTA.-** En todo lo que no encuentre en el presente
25 contrato, la sociedad se sujetará a lo previsto en las
26 leyes de la República. **CLAUSULA QUINTA.-** Queda
27 facultado el Doctor Luis Salazar Becker, para firmar todos
28 los escritos y, en general, para realizar todas las

360
480
- 24 014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: Guayaquil

Número de Trámite: 7060638

Tipo de Trámite: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

Señor: SALAZAR BECKER LUIS EDUARDO

Fecha de Reservación: 04/08/2005 10:53:07

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7060357 INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTINARROZ

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/11/2005

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General

Dr. Piero Ayala Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Consta por el presente instrumento que el señor Miguel Humberto Portilla López, debidamente autorizado por su cónyuge Judith Elva Romero Astudillo, transfiere a favor de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, en proceso de constitución en pago de las acciones por el suscritas los siguientes bienes:

1. Tendales. Valor.- \$ 3.000 (tres mil dólares de los estados Unidos de America).
2. Instalaciones de Oficina \$ 1.500 (mil quinientos dólares de los estados Unidos de America).
3. Bases de Cerramiento para oficinas \$ 1.500 (mil quinientos dólares de los estados Unidos de America).
4. Bodega de almacenamiento o Recepción de Arroz. **Valor: \$ 3.000,00 (TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América).**
5. Bodega de Producto Terminado \$ 3.000 (tres mil dólares de los estados Unidos de America).
6. Una Máquina compacta motorizada para descargar, separar, pulir, y clasificar arroz, Marca Zacaria, Serie FX treinta guión SMZ con referencia uno, ocho toneladas por hora. **Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).**
7. Una Maquinaria compacta motorizada, para descascarar, pulir y clasificar arroz Marca Zacaria Serie FX treinta guión SMZ con referencia uno, ocho toneladas por hora. **Valor: \$ 60,00 (sesenta dólares de los Estados Unidos de América).**
8. Una báscula para pesar tracto camiones, Marca revuelta Serie REC guión mil ochocientos sesenta guión VR Con referencia Fosa Mecánica de sesenta toneladas. **Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).**
9. Una maquinaria compacta Motorizada, clasificadora de arroz, Marca Zacaria Serie FX treinta guión SMZ con referencia uno, ocho toneladas por hora. **Valor: \$ 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América).**
10. Una maquinaria compacta motorizada, clasificadora de arroz Marca Zacaria Serie AL guión mil doscientos con referencia siete, dos toneladas por hora. **Valor: \$ 600,00 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).**
11. Una secadora de cereales base de arroz paddy, material galvanizado Marca kepler-Weber Serie KW guion trescientos veinticinco con referencia ciento veinte, cuarenta y tres metros cúbicos. **Valor: \$ 500,00 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).**

Dr. Piero Aycaza V. ~~Notario~~
NOTARIO EJECUTIVO
CANTON GUAYASQUÍ

13.560

12. Dos silos de almacenamiento de cereales de interligación Marca Kepler-Weber Serie KW guión cuatro ocho uno cero con referencia mil cuarenta y seis, treinta y ocho toneladas cada uno. A Quinientos setenta y cinco cada uno. Valor: \$1.150 (mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).
13. Un Equipment-sale (planta eléctrica) Marca Caterpillar, Serie tres tres cero seis-dos cero cinco KW, con referencia IDHE: uno cinco cero uno-cero ocho cinco siete uno dos cero seis seis. Valor: \$ 40,00 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América).
14. Un silo de almacenamiento. Valor: \$ 1.100 (mil cien dólares de los Estados Unidos de América).
15. Un compresor de aire. Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
16. Un montacargas. Valor: \$ 400 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).
17. Un generador. Valor: \$ 50,00 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).
18. Un Montacargas Marca Caterpillar. Valor: \$ 1.200,00(mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América).
19. Un Polichador. Valor: \$ 600,00 (seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).
20. Una Balanza Electrónica Marca uno uno dos siete D FAQIRBANK. Valor: \$ 380,00 (trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).
21. Una Balanza electrónica Romana Marca uno uno dos siete D. Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
22. Un Montacargas Yale, Marca Yale GTPdos cinco RHJUA. Valor: \$ 1.100,00 (Mil Cien dólares de los Estados Unidos de América).
23. Un pulidor con micro aspersión de agua. Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
24. Un generador. Valor: \$ 150,00 (Ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América).
25. Una Balanza Electrónica Marca uno uno dos siete D. Valor: \$ 100,00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América).
26. Una máquina probadora de Arroz. Valor: \$ 190,00 (Ciento noventa dólares de los Estados Unidos de América).



27. Un montacargas Yale. Valor: \$ 1.400,00 (mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

28. Dos Máquinas clasificadoras Marca WS seis cero cero A. A trescientos noventa cada una. Valor: \$ 780,00 (setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América).

29. Una secadora de Arroz Modelo tres dos cero A Capacidad setenta y dos TM con elevador EA-tres, treinta y tres, sesenta y siete metros de altura, Marca Kepler Weber. Valor: \$ 23.000,00 (veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América).

33.500

49.500

30. Un camión Cajón marca Ford Serie mil novecientos setenta y cinco F seiscientos Placa ACP-ochocientos noventa y uno Serie Número F seis seis cinco VW ocho cero nueve seis siete Motor Número FE seis cero cero ocho nueve siete C. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América). (1)

31. Un camión Volquete color Amarillo Marca HINO año mil novecientos ochenta y dos Placas GCG-trescientos sesenta, Serie KB dos uno dos dos dos seis siete dos, Motor EB tres cero cero siete dos nueve uno cinco. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América). (2)

32. Un camión Volquete color blanco Marca NISSAN CABSTAR año mil novecientos ochenta y seis, Placas GFH-novecientos dieciséis, serie Número MGH cuatro cero cero cuatro uno ocho tres cinco, Motor Bcero siete nueve cuatro cero siete uno. Valor: \$300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América). (3)

33. Un camión Volquete color Verde Marca DAIHATSU año mil novecientos ochenta y cinco Placas GFA-cuatrocientos veintiséis, Serie V noventa y ocho LHY cero cuatro dos dos cinco, Motor cero siete cinco dos cinco cuatro nueve. Valor: \$ 350,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América). (4)

34. Un Chasis cabinado color Azul, Marca NISSAN año mil novecientos noventa y nueve, Placas GKY-cinco cinco cuatro, Serie CWB cuatrocientos cincuenta PHLT cero dos uno seis ocho, Motor PF seis-uno uno ocho seis uno siete T. Valor: \$ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América). (5)

35. Un Chasis cabinado color verde, Marca NISSAN año mil novecientos noventa y nueve, Placas GKY-cinco cinco seis, Serie CWB cuatrocientos cincuenta PHLT cero dos uno seis cuatro, Motor PF seis- uno uno ocho seis cero ocho T. Valor: \$ 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América). (6)

36. Un Chasis cabinado color verde. Marca NISSAN año mil novecientos noventa y nueve. Placas GKY-cinco cinco cinco, Serie CWB cuatrocientos cincuenta PHLT cero dos uno seis cero, Motor PF

49.550

Dr. Floro Ayant Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

seis- uno uno ocho seis cero dos T. **Valor: \$ 1.400,00** (MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América).

- ✓37. Una Camioneta Doble Cabina Marca Mazda Año dos mil cuatro Modelo B dos mil seiscientos Cabina Doble Full, Color Plateado, Placas GMP-doscientos sesenta y tres, serie ocho LFUNY cero seis seis cuatro M cero cero cero uno cuatro nueve. Motor G seis tres uno cuatro cero cuatro cero. **Valor: \$ 6.000,00** (SEIS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América).
38. Una Copiadora Modelo XC-ochocientos treinta. **Valor: \$ 100,00** (CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América).
39. Un fax de papel normal. **Valor: \$ 40,00** (CUARENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).
40. Una central telefónica Marca seis dieciséis INDUSUR. **Valor: \$ 100,00** (CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América).
41. Modulares **Valor: \$ 100,00** (CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América).
42. Sillas **Valor: \$ 30,00** (TREINTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).
43. Escritorios Marca ATU. **Valor: \$ 100,00** (CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América).
44. Modulares. **Valor: \$ 50,00** (CINCUESTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).
45. Divisiones. **Valor: \$ 50,00** (CINCUESTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).
46. Caja registradora. **Valor: \$ 50,00** (CINCUESTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).
47. Muebles de oficina. **Valor: \$ 100,00** (CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América).
48. Dos aires acondicionados Marca LG de catorce mil BTU. A cien dólares cada uno. **Valor: \$ 200,00** (DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América).
920. 49. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. **Valor: \$ 300,00** (TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América).
50. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. **Valor: \$ 300,00** (TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América).

38.420.



51. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América).

52. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los estados unidos de América).

53. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los estados unidos de América).

54. Una computadora Marca HP COMPAQ D trescientos treinta. Valor: \$ 300,00 (TRESCIENTOS DÓLARES de los estados unidos de América). 1800

55. Una impresora Marca Epson LX-trescientos Matricial. Valor: \$ 50,00 (CINCUENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).

56. Un monitor Marca Samsung Pantalla Plana. Valor: \$ 80,00 (OCHENTA DÓLARES de los estados Unidos de America).

57. Un Computador ATX INTEL D ochocientos sesenta y cinco. Marca Clone. Valor: \$ 100,00 (CIEN DOLARES de los estados Unidos de América).

58. Un Equipo de Comunicacion Valor: \$ 200,00 (DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América).

59. Dos radios portátiles Motorolas. Valor: \$ 160,00 (CIENTO SESENTA dólares de los Estados Unidos de América). 360

60.260

Firmado para constancia y señal de aceptacion los comparecientes. Guayaquil. 22 de Agosto de 2005. 83.160.

Dr. Vicente Ayarit Vincenzini
NOTARIO (RIGESIMO)
CANTON GUAYAS

Miguel H. Portilla López
C.C. 010041670-0

Cda. Judith E. Romero Astudillo
C.C.0910124858

+
60.260 muebles
22.900 muebles
83.160.-



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Por el presente Instrumento que el señor Miguel Humberto Portilla López, debidamente autorizado por su Cónyuge señora Judith Elva Romero Astudillo transfiere a favor de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, en proceso de constitución en pago de las acciones por el suscritas los siguientes bienes inmuebles:

- A. El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO**, son propietarios del lote de terreno de cinco raya ocho mil ciento cinco hectáreas, ocho raya dos mil trescientos cincuenta y tres cuadras, ubicada en la vía Milagro Kilómetro veintiséis, entre el Kilómetro tres y cuatro de dicha vía, identificado con el código Catastral número cero tres guión cero cinco guión noventa guión cero uno cero cero guión cero cero cero, y que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **ANTES:** Por el frente el mencionado carretero; Por atrás, con propiedad de la señora Ana Maria Flores; Por un Lado: con callejón público, y por el último lado: con más propiedades de los mismos cónyuges Almeida; **HOY.- Por el Norte:** Con terrenos de N. Piedra, con quinientos veintidós metros; **Por el Sur:** Terrenos de Almeida con quinientos veinticinco metros; **Por el Este:** Carretero Milagro Kilómetro cuatro que separa el veintiséis con ciento veintiséis metros y; **Por el Oeste:** N.N. con noventa y seis metros. **EL AREA DEL SOLAR DESCRITO ES CINCUENTA Y OCHO MIL KILOMETROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.** El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO DE PORTILLA**, adquirieron el mencionado solar por compraventa que realizara a su favor la señora **MARIA CLEMENCIA ALMEIDA ORDÓÑEZ**, mediante Escritura Pública celebrada ante la notaria segunda de la ciudad de Milagro Abogada **MARIA ANTONIETA FILIAN DE CALDERÓN**, el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro con el número novecientos setenta y cuatro del Registro correspondiente y anotada bajo el número dos mil doscientos veinte y cinco del repertorio. La señora **MARIA CLEMENCIA ALMEIDA ORDÓÑEZ**, adquirió el solar mediante escritura pública celebrada el doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el

Dr. María
Abogada
Milagro
Trigesimo
Canton
Guayaquil

notario señor Arturo Moscoso Dávila, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, solar signado con el número uno, Manzana C A, sector cuarenta y seis. **VALOR.- CATORCE MIL NOVECIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.

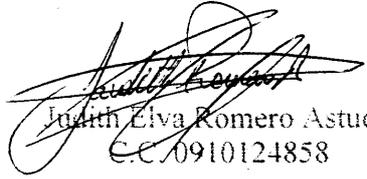
- B. El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO DE PORTILLA**, son propietarios del lote de terreno signado con el número cuarenta y dos de la manzana C-A, de la ciudad de Milagro, el mismo que se encuentra localizado en el carretero de la Vía Milagro Kilómetro Veintiséis, en dicho lote de terreno se encuentra una construcción inconclusa, identificado con el código Predial número cero cuatro guión doce guión noventa guión cero uno cero cero guión cero cero cero, y que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y mensuras: **Por el Norte:** con terrenos del señor Xavier Alvarez, con cuarenta metros, y terrenos que se reserva el vendedor Rosa Violeta Portilla López, con treinta y cinco metros, cincuenta centímetros; **Por el Sur:** Con terrenos del señor Nicolás Lapentty con noventa y cuatro metros, ochenta centímetros; **Por el Este:** Con terrenos del señor Nicolás Lapentty con cincuenta y cinco metros, sesenta centímetros y; **Por el Oeste:** Con carretero a Milagro Kilómetro veintiséis con sesenta y nueve metros. **EL AREA DEL SOLAR DESCRITO ES CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADO.** El señor **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ** y su cónyuge señora **JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO DE PORTILLA**, adquirieron el mencionado solar por compraventa que realizara a su favor la señorita **ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ**, mediante Escritura Pública celebrada ante el notario primero del cantón Milagro Abogado **JORGE GARCIA MAZZINI**, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis con el número setecientos ochenta y seis del Registro correspondiente y anotada bajo el número mil seiscientos noventa y siete del repertorio. La señora **ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ**, adquirió el mencionado solar mediante escritura de compraventa que a su favor le otorgaron lo menores Tania Marlene y William Homero Reyes Vega, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario tercero del Cantón

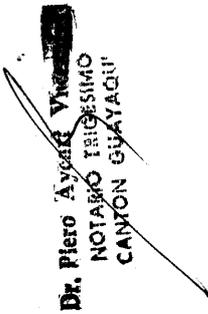


...nagro e inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de julio de
mil novecientos ochenta y cuatro. **VALOR.- OCHO MIL
DÓLARES** de los Estados Unidos de América

... para constancia y señal de aceptación los comparecientes.
...quil, 22 de Agosto de 2005.


Miguel Humberto Portilla López
C.C. 010041670-0


Judith Elva Romero Astudillo
C.C. 0910124858


Dr. Piero Ayala Vique
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



PLACA ACTUAL ACP891	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		095450 AT
N° PLACA ANTERIOR	SERVICIO MATRICULA 2004 PARTICULAR		
CLASE Y TIPO COMON CAJON	MARCA FORD	AÑO DE PRODUCCION 1975	
MODELO F 600	ORIGEN ESTADOS UN MADERA	CARROCERIA	
REGISTRO F665VNB0967	TON. / CILINDRAJE 6.00	DISCO 00000	PASAJ. 3
MOTOR FE6000B97C	COOPERATIVA	COMBUSTIBLE DIESEL	
N° MATRICULA 103860	N° REVISADO	COLOR VERDE	COD. REVISOR EGUTIERREZ

00089076

1
Guayaquil

Dr. Pablo Iván Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

USUARIO				
PLACA ACTUAL ACP891	FECHA REGISTRO 3/ABR/1995	TRAMITE MTRIC. ANUAL	095450	
PROPIETARIO PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO				
CEDULA / RUC 0100416700	ID. PLACA \$ 77/80	VALOR MATRICULA 0973812	TELEFONO	F. S.
DOMICILIO MILAGRO-17 SEPT-J CARRIO	CANTON MILAGRO		J. B.	MUN.
EDUCACION 2004	AVALLIO 4347.00	GRAVAMEN SI	MAT. ANTERIOR 26/JUN/2003	FECHA DE COMPRA PAG
FECHA EMISION 13/JUL/2004			D. N.	
HORA EMISION 4:58:13			TOT	

25028000

FORD

1



USUARIO				
PLACA ACTUAL BCG360	FECHA REGISTRO 27/JUL/1987	TRAMITE DUPLICADO	127609	
PROPIETARIO FORTILLA LOPEZ MIGUEL HUBERTO				
CEDULA / RUC 0100416700	ID. PLACA	VALOR MATRICULA \$ 14.00	TELEFONO 0973812	
DOMICILIO MILAGRO-17-SEPT-J CARRIO			CANTON MILAGRO	
E. CIUDAD 31/01/2004	AVALUO \$ 5,180.00	GRAVAMEN NO	MAT. ANTERIOR 24/AGO/2004	FECHA DE COMPRA
(F) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) JEFE DE MATRICULACION		FECHA EMISION 24/AGO/2004
				HORA EMISION 14:12:45

Guayas

UNIVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS				
PLACA ACTUAL BCG360	127609		SERVICIO PARTICULAR	
N° PLACA ANTERIOR B123651P	MATRICULA 2004			
CLASE Y TIPO COMON VOLANTE	MARCA HIND /	AÑO DE PRODUCCION 1982		
MODELO KB-212	ORIGEN JAPON	CARRROCERIA METALICA		
SERIE KB21222072	TON. / CILINDRAJE 8.00	DISCO 0	PASAJ. 3	
MOTOR ED30072915	COOPERATIVA		COMBUSTIBLE DIESEL	
N° MATRICULA 139361	N° REVISADO	COLOR AMARILLO	COD. REVISOR	DIGITADOR EBUTIERREZ

00120226

VOLOVETA AMARILLA

2



USUARIO		TRAMITE		095446	
PLACA ACTUAL	FECHA REGISTRO	MTRIC. ANUAL			
GFH916	5/JUN/1987				
PROPIETARIO					
PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO					
CEDULA / RUC	ID. PLACA	VALOR MATRICULA	TELEFONO		
0100416700	\$ 69,46	0973812			
DOMICILIO		CANTON			
MILABRO-17 SEPT-J CARRIO		BURNQUI			
VALIDEZ	AVALLIO	URAVAMEN	MAT. ANTERIOR	FECHA DE COMPRA	
26/2004	21849.00	NO	26/JUN/2003		
(I). JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F). JEFE DE MATRICULACION		13/JUL/2004	
				HORA EMISION	
				14:53:12	

Guayas

00088000

PLACA ACTUAL		REPUBLICA DEL ECUADOR		095446	
GFH916		COMISION DE TRANSITO		SERVICIO	
N° PLACA ANTERIOR		DE LA PROVINCIA			
6124238P		DEL GUAYAS			
MATRICULA 2004 PARTICULAR					
CLASE Y TIPO		MARCA		AÑO DE PRODUCCION	
COMN VOLQTE		NISSAN		1986	
MODELO		ORIGEN		CARROCERIA	
CABSTAR		JAPON		METALICA	
SERIE		TON. / CILINDRAJE		DISCO	
6640041835		3.50		20000	
MOTOR		COOP. ATIVA		COMBUSTIBLE	
50794071				DIESEL	
N° MATRICULA		N° REVISADO		COLOR	
109849				BLANCO	
		COD. REVISOR		DIGITADOR	
				EBUTIERREZ	

00089073

VOLQUETA

3

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYACIL



PLACA ACTUAL GFA426		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		097055	
N° PLACA ANTERIOR 6123536P		MATRICULA 2004 PART. CULAR		SERVICIO	
CLASE Y TIPO VOLETA		MARCA DAIHATSU		AÑO DE PRODUCCION 1985	
MODELO DELTA		ORIGEN JAPON		CARRROCERIA METALICA	
SERIE VYBHY0425		TON. / CILINDRAJE 3.50		DISCO 0000	
MOTOR 0752547		COOPERATIVO		COMBUSTIBLE DIESEL	
N° MATRICULA 104580		N° REVISADO		COLOR VERDE	
		COD. REVISOR		DROTAZADOR EGUITARRAZ	

00089149

Guayas

PLACA ACTUAL GFA426		FECHA REGISTRO 28/MAY/1987		TRAMITE MTRIC. ANUAL		097055	
USUARIO PROPIETARIO PORTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO							
CEDULA / RUC 0100416700		ID. PLACA \$ 66.41		VALOR MATRICULA 0973812		TELEFONO F 51	
DOMICILIO MILAGRO 17 SEPT - J CARRIO		GUAYAS		CANTON GUAYAS		MUN. J B	
E. PAROCIAL 2/2006		AYALLO 2.240.00		FECHA DE COMPRA 26/JUN/2003		FECHA EMISION 14/JUL/2004	
(F) OF. PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) OF. DE MATRICULACION		2:38:22		TOT.	

CP. 00000

VOLETA

(4)

Dr. Pedro Aycalet Villacama
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

USUARIO		TRAMITE		097053	
PLACA ACTUAL 556		FECHA REGISTRO 27/NOV/1999		NTRIC. ANUAL	
PROPIETARIO LOPEZ HUBERTO					
ID. PLACA 0100416700		VALOR MATRICULA \$ 72.00		TELEFONO 0973812	
DOMINIO GUAYAS		CANTON BIMBAQUILI		F.S. CON: J.B. MUN. NTR. PRG. CON: D.N. HORA REGION TOT.	
FECHA DE COMPRA 27/2004		FECHA DE EMISION 01/NOV/1998		14/JUL/2004	
(V.) N° PROVINCIAL DE TRANSITO		(P.) N° DE MATRICULACION 237150			

U21R8000

Guayas

PLACA ACTUAL GKY556		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		097053	
N° PLACA ANTERIOR		MATRICULA 2004 PARTICULAR		SERVICIO	
CLASE Y TIPO CAMION CAJON		MARCA NISSAN		AÑO DE PRODUCCION 1999	
MODELO CMB 450		ORIGEN JAPON		CARROCERIA METALICA	
SERIE CMB450PM10216A		TON. / CILINDRAJE 20.00		DISCO 00000	
MOTOR PF6118608T		COOPERATIVA		COMBUSTIBLE DIESEL	
N° MATRICULA 10457B		COLOR VERDE		COD. REVISOR EGUITRREZ	

00089150

MULA

(6)

Dr. P. J. ...
BOFICIO TECNICO
SANTEON GUAYAS

USUARIO				
PLACA ACTUAL GMP263	FECHA REGISTRO 05/FEB/2004	TRAMITE MTRIC.ANUAL	002129	
PROPIETARIO PONTILLA LOPEZ MIGUEL HUMBERTO			N-58361	
CEDELA / RUC 0100416700	ID. PLACA	VALOR MATRICULA \$ 635.21	TELEFONO 0973812	
DOMICILIO MILAGRO-17 SEPT-J CARRIO			CANTON GUAYAQUIL	
FECHA DE COMPRA 31/OCT/2004	AVALUO 23,390.00	GRAVAMEN NO	MAT. ANTERIOR	FECHA DE EMISION 05/FEB/2004
(F) JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO		(F) JEFE DE MATRICULACION		HORA EMISION 16:04:13



Guayas

00001915

PLACA ACTUAL GMP263	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		002129	
N° PLACA ANTERIOR	MATRICULA 2004		SERVICIO PARTICULAR	
CLASE Y TIPO CARRO Doble CABINA	MARCA MAZDA	AÑO DE PRODUCCION 2004		
MODELO B2600 CABINA DOBLE FULL	ORIGEN ECUADOR	CARRROCERIA METALICA		
SERIE BFJUNY0664M000149	TÓN. / CILINDRAJE 1.00	DISCO	PASAJ. 5	
MOTOR B6316040	COOPERATIVA		COMBUSTIBLE GASOLINA	
N° MATRICULA 001757	N° REVISADO	COLOR PLATEADO	COD. REVISOR	DIGITADOR BPERALTA

00001915

MAZDA B-2600

(8)

OFICINA DE TRAFICO Y VEHICULOS
 COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
 GUAYAQUIL



TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Conste por el presente instrumento que la señorita Rosa Violeta Portilla López, transfiere a favor de la compañía **INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, en proceso de constitución en pago de las acciones por ella suscritas los siguientes bienes:

1. Un RI trescientos setenta y cinco Steel CR dos IN-VIGENTE, con código Numero uno cero dos uno uno guión dos cero guión ocho guión uno. Valor: \$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA dólares de los Estados Unidos de América).
2. Un RI cuatrocientos veinticinco Marca AVANT CR dos IN-VIGENTE, con código número uno cero dos uno tres guión veinte guión veintinueve. Valor: \$ 480,00 (CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América).

Firmando para constancia y señal de aceptación la compareciente. Guayaquil, 22 de Agosto de 2005

Dr. Pío Ángel Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Rosa Violeta Portilla López
C.C. 0100418730

360
+ 480

\$ 840



1 gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Agregue
 2 a usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el
 3 perfeccionamiento de la presente escritura pública. (Firmado) Doctor Luis
 4 Salazar Becker.- Registro. Número setecientos once.- **Hasta aquí la**
 5 **Minuta.**- que queda elevada a escritura pública. Leída esta escritura
 6 pública de Constitución de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a
 7 los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman y ratifican
 8 en unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**

11 **MIGUEL HUMBERTO PORTILLA LOPEZ**

accionista

12 C.C. 0100416700

13 C.V. 12-0131

16 **LCDA. JUDITH ELVA ROMERO ASTUDILLO**

conyuge

17 C.C. 0910124858

18 C.V. 255-0141

21 **ROSA VIOLETA PORTILLA LOPEZ**

accionista

22 C.C. 0100418730

23 C.V. 17-0131

24 **EL NOTARIO**

28 **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el CATORCE de SEPTIEMBRE del dos mil cinco.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTÓN MILAGRO

CERTIFICADO de *la Constitución*

Que aut. con el No. 480 correspondiente

y anotado en el No. 3758 del Inventario

Milagro, el 04 de NOV. de 2005

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro





RAZÓN: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A. PORTIARROZ**, celebrada ante mí, el veintitrés de agosto de dos mil cinco, he tomado nota de la aprobación de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA ARROCERA PORTILLA S.A PORTIARROZ**, mediante RESOLUCIÓN No.- 05-G-DIC-0007201, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, el veinticuatro de octubre de dos mil cinco.- Guayaquil, nueve de noviembre de dos mil cinco.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 CANTON MILAGRO

CERTIFICO: Que *la aportación a la Cía Portiarróz*

Que anteriormente se otorgó en escritura pública con el No. 1503 del registro correspondiente y anotada bajo el No. 3859 del repertorio

Milagro, 14 NOV 2005

Ab. Alfredo Sánchez Barón
 registrador de la Propiedad
 del Cantón Milagro

